



ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

OBJETO: “Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los despachos judiciales y dependencias administrativas del departamento del Atlántico, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.”

LA PRESENTE ADENDA MODIFICA EXPRESAMENTE LO SEÑALADO

Se recomienda la lectura completa de la presente adenda y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla con fundamento en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y las observaciones planteadas por los interesados en el proceso de contratación, y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones:

Se requiere aclarar los siguientes aspectos del pliego de condiciones No. SAMC-001-2026:

PRIMERO: Aclárese que la fecha y hora para la realización del sorteo de consolidación de interesados que hayan manifestado interés en participar dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 corresponde a la establecida en el Numeral 1 del capítulo VII del Pliego de Condiciones Definitivo, no obstante, la diligencia NO se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, sino de **forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams**, mediante el siguiente enlace:
<https://teams.microsoft.com/meet/294202489557019?p=Ki3nuom09ieltPH5XP>

SEGUNDO: El pliego de condiciones definitivo, así como sus anexos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

LAS DEMÁS DISPOSICIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NO MODIFICADAS MEDIANTE ESTE DOCUMENTO, SE MANTIENEN INCÓLUMES.

Se expide la presente a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional Barranquilla

Proyectó: Julio M. Díaz Sierra

Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 1
Telefax: (5) 3510693 - 3413748
Correo Electrónico: dsajbaqnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4